

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a DANIEL FRANCISCO RAUQUE QUINTUPURRAI Rut 012755474-9  
 La Cantidad de \$ 6,690 SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS  
 Correspondiente a PAGUESE EL VIATICO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN  
 RESOLUCION ADJUNTA  
 Fecha de Pago 30/12/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	434	28/12/2011	6,690

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1811

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION RELLENO SANITARIO MANUAL		6,690
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	6,690	
Totales		6,690	6,690

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° .....\$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION RELLENO SANITARIO MANUAL	6,690	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		6,690
Totales		6,690	6,690



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



MAURO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



..... FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad